

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5433/2025

Fecha de Entrada: 13/02/2025

Firma: [Firma] 11:15HS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

San Pedro 13 de Febrero 2025

Al señor Presidente del Concejo Deliberante de San Pedro, Pablo Vlaeminck:

Como presidente del bloque Juntos por el Cambio, y según lo expresado en el Artículo 54 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, DECRETO N° 33 del 10 de Septiembre de 2020, me dirijo a usted para solicitar nuevamente una Reunión de Labor Legislativa, con el fin de abordar temas urgentes relacionados con la seguridad en San Pedro y la convocatoria de la Comisión de Seguridad de este Honorable Cuerpo.

Junto con esto, quiero expresar mi profunda preocupación por la falta de acción efectiva por parte de la mencionada Comisión de Seguridad del Concejo Deliberante durante todo el verano. La inseguridad y la violencia siguen siendo un problema grave en nuestra ciudad, y es imperativo que tomemos medidas concretas para abordar esta situación desde nuestro rol legislativo.

Me siento avergonzado de que, mientras los sampedrinos sufrimos hechos inseguridad y violencia cotidiana, el Concejo Deliberante no haya tenido el compromiso para abordar estos problemas, evitando darle trámite a los Pedidos de Informe con número de expediente 5114/24 y 5369/24 presentado en los meses de Enero y Noviembre del 2024 respectivamente por mi bloque en búsqueda de respuestas a esta grave problemática.

Además, no puedo dejar de destacar que Si se dio quórum para darle vacaciones al intendente según su pedido, lo que transforma al Honorable Concejo Deliberante, una vez más, en una escribanía de señor Cecilio Salazar. Esto es inaceptable y solo muestra la falta de compromiso con la seguridad y el bienestar de los sampedrinos.

Es hora de que asuman su responsabilidad y trabajemos para encontrar soluciones reales a los problemas que enfrentamos en San Pedro.

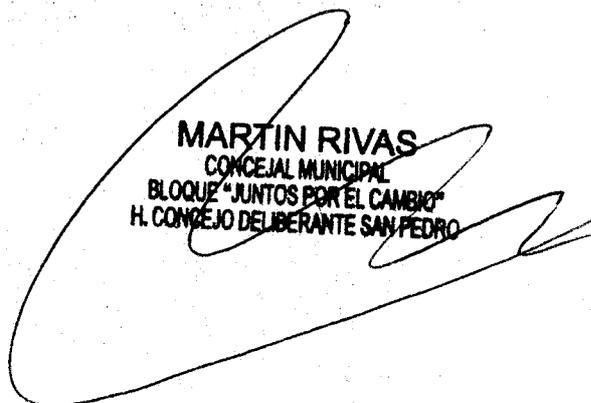
Solicito entonces, una vez más, que se convoque una reunión de Labor Legislativa lo antes posible, para discutir y abordar los siguientes temas:

- La falta de acción efectiva por parte de la Comisión de Seguridad del Concejo Deliberante.
- Acciones concretas para abordar los problemas de seguridad en nuestra ciudad.
- Evaluar en la Comisión de Seguridad el tratamiento del Proyecto de Comunicación, Expediente 5369, en que se expresa el mencionado Pedido de Informe sobre la Seguridad en el Partido de San Pedro.

Agradezco su atención a este asunto, esperando su urgente respuesta.

Lo saluda atentamente,

Martin Rivas



MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5368/2024

Fecha de Entrada: 12/11/2024

Firma: [Firma] 11:25Hs

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

San Pedro 12 de noviembre 2024

HCD

Señor presidente Pablo Osvaldo Vlaeminck: me dirijo a usted a los efectos de elevar el siguiente Proyecto.

AUTOR: Concejel Martin Rivas

PROYECTO DE COMUNICACION

VISTO:

Que la Constitución Nacional establece la seguridad como un derecho humano básico, este Concejo Deliberante asume la responsabilidad de adoptar medidas proactivas, trabajando por la seguridad y calidad de vida de los habitantes del Distrito de San Pedro, y

CONSIDERANDO:

Que según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Derecho a la Seguridad se refiere a un entorno en el que los individuos pueden coexistir sin temor a la inseguridad y la criminalidad, mientras que el Estado asume su responsabilidad de salvaguardar los derechos fundamentales de sus ciudadanos, protegiéndolos de cualquier amenaza y garantizando su bienestar.

Que, la responsabilidad primaria para el logro de la seguridad de la población se halla entre las primordiales funciones del Estado Nacional y de cada Provincia, recae sobre los municipios la demanda inmediata, por elementales razones de proximidad de los ciudadanos quienes identifican en las autoridades locales una comprensión y obligación de acciones eficaces en beneficio de la seguridad que los preocupa, a los efectos del logro de resultados concretos y tangibles:

Que resulta de ineludible atención y cumplimiento para los municipios la atención de la problemática de seguridad, frente al continuado y preocupante crecimiento de hechos delictivos de gravedad;

Que atendiendo a la realidad imperante en San Pedro, advertimos la intensificación de los diversos delitos cuya lamentable incidencia motiva perjuicios tanto a las familias, como al comercio, los servicios, la producción, pues nada resulta indemne a la acción delictiva, muchas veces impune;

Que, solo con leer los medios locales, damos cuenta de la comisión de una frondosa cantidad de hechos delictivos, estafas y ciberdelitos – incluyendo la muy reciente aún en proceso de investigación y con miles de damnificados - asaltos a mano armada en la vía pública, modalidad escruche; violación de domicilios con robo de elementos diversos; robos de autos, de sus baterías y ruedas; robos cotidianos de motocicletas, bicicletas, celulares; actos de violencia barriales, agresiones y rapiñas con armas blancas, accidentes de tránsito recurrentemente protagonizados por conductores de motos desprovistos de casco, sin patente ni seguros, reyertas callejeras, sucesos presumiblemente originados en el consumo de estupefacientes, agresiones y demás hechos lamentables con gravísimas consecuencias;

Que la realidad descripta brevemente, sin entrar en los hechos puntuales por todos conocidos, requiere una intervención de la Municipalidad de San Pedro muchos más eficaz, a los efectos del logro de un manejo de la situación que aporte tranquilidad a los vecinos, en base a los medios económicos comprometidos con esta finalidad en el Presupuesto y conforme a las estrategias apropiadas de la Policía Provincial y las fuerzas locales, debiéndose manifestar la falta de conocimiento de un Plan de seguridad, para poner coto a la creciente inseguridad.

Que, por las razones expuestas,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Se solicita al D.E. Municipal que dentro de los diez (10) días hábiles, remita a este Honorable Concejo Deliberante el siguiente informe detallado:

- a. Determinación de la concepción primaria del D.E. en relación con la situación de inseguridad reinante en el Partido de San Pedro, sus causas y cursos de acción encaminados a la normalización de la situación delictual creciente.
- b. Cuáles son las acciones planificadas para un desempeño eficaz en el Sector de Seguridad, coordinadas con las demás áreas del Estado Municipal, tales como Defensa Civil, Salud, Desarrollo Humano, Obras y Servicios Públicos, Educación, Cultura y Deportes.
- c. Existencia de un Plan de Seguridad Integral a los efectos de facilitar las tareas del D.E. Municipal en base al mapa del delito con base territorial.

d. Existencia de una Base estadística de ilícitos, clasificados según sus características y efectos sobre las víctimas, correspondiente al año 2023 y 2024.

e. Determinación de cuadrículas en el territorio a los efectos de la planificación diaria de indispensables acciones preventivas, tomando en cuenta zonas calientes y tipología de los delitos suscitados, conformando al Mapa del Delito, conducente al éxito de las acciones implementadas.

f. Detección de la venta de estupefacientes y cuáles fueron los resultados de la acción del Municipio, conjuntamente con las Autoridades Policiales y Judiciales al respecto, tanto en lo relativo al narcomenudeo como al abastecimiento desde el exterior del Distrito, toda vez que en el caso de la realización de investigaciones pertinentes, nunca se detectan los responsables del abastecimiento de la droga, en una ciudad con posibilidades de controles estrictos.

g. Cómo se ha planificado la asistencia a las víctimas del flagelo, su recupero social y la asistencia al grupo familiar en caso de corresponder.

h. Cuáles serían las acciones disuasorias y/o preventivas dispuestas hasta la fecha y sus resultados.

i. Cantidad de personal asignado al Sector de Seguridad, perteneciente a la dotación municipal.

j. Cantidad de personal uniformado, perteneciente a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con funciones en este Municipio.

k. Cuáles han sido las acciones de complementariedad y/o colaboraciones organizadas con la Comisaria y Sub Comisarias del Distrito, pertenecientes a la Institución Policial de Provincia de Buenos Aires y sus resultados.

l. Horario de servicios del personal del sector de Seguridad.

m. Diagrama diario de patrullas, recorridos planificados, horarios y razones de tal planificación.

n. Evaluación semanal de los resultados obtenidos, con la finalidad de establecer la dimensión de la incidencia de la inseguridad local y la evaluación de la eficacia de las acciones desplegadas en el territorio, operando la corrección de sus falencias.

o. Detalle de los vehículos municipales afectados al uso en este servicio, su antigüedad y estado.

p. Detalle del equipamiento tecnológico provisto a los vehículos y cuáles son los sistemas de control de sus funciones en el territorio.

q. Características de la capacitación intelectual, técnica y física otorgada al personal, planes y programas de adiestramiento continuo para detectar

situaciones sospechosas, detallando los incentivos al personal en base a su desempeño y colaboración.

r. Si existe un grupo de investigación policial en la calle, con apoyo tecnológico, a los efectos de prevenir hechos delictivos, vista su reiteración.

s. Cómo se Integra cada patrulla y funciones previstas para el personal componente.

t. Costo pormenorizado de la logística de seguridad, tanto para las patrullas del Municipio como para la totalidad de móviles policiales, incluyendo los de Policía Provincial, especificando cómo se administran los recursos teniendo en cuenta la previsión informada mediante el Presupuesto Municipal para 2024, con un costo general de \$609,752,879,60 (SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS).

u. Estado actual del Centro de Monitoreo, personal asignado para cada turno, su horario y resultado del desempeño, tanto para la identificación de sucesos de inseguridad como para acciones preventivas. Tiempo de guarda de los archivos, tecnologías de comunicación con las patrullas, con el personal superior del sector de Seguridad Municipal y de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de la organización de operativos disuasorios y/o intervención oportuna en hechos o conflictos.

v. Cantidad de Cámaras instaladas en el territorio, marca, modelo, eficacia, lugares de su emplazamiento; definición de actuales necesidades, conforme al crecimiento de los delitos cometidos.

w. Enunciación de un Plan de Acciones Preventivas y de Educación Vial a cargo del Municipio con respecto a las motocicletas, vista la abrumadora cantidad de accidentes protagonizados por sus conductores, muchos con resultados lamentables, inobservancia de las reglas de tránsito, no uso de cascos, falta de patente, seguro, carnet de conducción y demás infracciones.

x. Cuál es el Plan y acciones desarrolladas por el Municipio para estimular la participación ciudadana con vistas al logro de acciones preventivas eficaces, encaminado a la superación de la falta de confianza en la capacidad estatal para lograr un manejo eficiente de la seguridad y la disminución palpable de los hechos delictivos, teniendo en cuenta que la desconfianza motivaría la decisión de los damnificados para la no realización de la denuncia de los delitos.

ARTICULO 2°: De forma

MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO